

República de Colombia



Tribunal Superior de Manizales
Sala Penal

Manizales, 6 de junio de 2025.

Oficio No. 32.

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Presidenta

Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Ciudad

Apreciada doctora:

A raíz de la proximidad del vencimiento del permiso que se me concediera para el año 2024, de forma comedida y de acuerdo a lo previsto en el canon 153, numeral 19º, de la Ley 270 de 1996, en concordancia con el artículo 159 del Decreto 1660 de 1978, me permito solicitarle se renueve la autorización para residir en el municipio de Villamaría, sector de la Florida, que integra nuestra área metropolitana.

Valga enfatizar que la circulación desde el referido lugar a la sede del Palacio de Justicia se garantiza al existir varias vías de acceso y por ser corta la distancia que los separa, lo que significa que en menos de 20 minutos estaría en la oficina, de ser estrictamente indispensable.

Servidora,

Dennys Marina Garzón Orduña
Magistrada Sala Penal